



Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TEEA-PES -027/2021

Denunciante: Enrique Fernando Esparza Salazar representante del PAN.

Denunciado: C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Y La Coalición "Juntos Haremos Historia Por Aguascalientes" Y Los Partidos MORENA, PT¹ Y NA².

Aguascalientes, Aguascalientes, tres de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio³, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral⁴, **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se tiene la C. Yoana Guadalupe Orduño Silva actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo en vía de alcance a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Cédula de notificación electrónica, mediante el cual notifica sentencia dictada dentro del expediente SM-JE-124/2021, en fecha dos de junio de dos mil veintiuno.
- b) Sentencia dictada dentro del expediente SM-JE-124/2021, de fecha dos de junio de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Partido del Trabajo.

² Partido Nueva Alianza.

³ Encargado de despacho, en lo sucesivo secretario de estudio.

⁴ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.